Provincia de Málaga. 3.a **Trimestre de 1853.** **Ciudad de Málaga.**

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

N.° 2216
de la lista cobratoria.

Como Recaudador de Contribuciones de esta Capital, he recibido de D. Alonso Portigo Guerrero
la cantidad de sesenta y dos reales
por el cupo total que le ha correspondido en el tercer trimestre de este año, al
respecto de 14 rs. 19 y al 12 y 32 mrs. vn. por 100 á que la misma ha salido,
con los recargos autorizados, segun repartimiento aprobado por el Excmo Sr.
Gobernador de la Provincia, y que á continuacion se espresan:

POR CUOTA PRINCIPAL. 60 2
POR RECARGO DE 4 MRS. EN RL.
POR COSTAS DE COMISION. . .

Rvn. . . .

Tanto p°/o con que sale gravada la riqueza imponible.

La de los vecinos de esta ciudad.

	Rs.	Mrs.	Avos.
Por cupo.	14	21	87/100
Por gastos municipales.	1	20	74/100
Por idem provinciales.	»	31	65/100
Por Cobranza. . . .	»	13	4/100
Total gravámen. .	14	19	

La de los forasteros.

	Rs.	Mrs.	Avos.
Por cupo	14	21	87/100
Por gastos provinciales.	»	31	38/100
Por Cobranza. . . .	»	13	5/100
. . . .	12	32	

Málaga 16 **de** Julio **de 1853.**

Epocas en que debe satisfacerse la contribucion.
- El 2.° trimestre del 1.° al 5 de Mayo.
- El 3.° id. del 1.° al 5 de Agosto.
- El 4.° id. del 1.° al 5 de Noviembre.

EL RECAUDADOR, Recibí

Sentado en el libro de Cobranza al Núm.